



buero



concejo
[Signature]

ACUERDO NÚMERO 003
 (04 DIC 2007)

“POR EL CUAL SE FIJA EL MONTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008”

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en uso de las facultades constitucionales y legales y especialmente las otorgadas por los Artículos 313 numeral 5°, 315 a 345 y 353 de la Constitución Política de Colombia; la Ley 11 de 1986, el numeral 10° del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 152 de 1994, la Ley 617 de 2000, la ley 715 de 2001, la ley 819 de 2003, el Decreto 360 de 1995, el Decreto 1333 de 1986, el Decreto 111 de 1996 compilatorio de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, el Decreto 568 de 1996 reglamentario de las tres disposiciones anteriores, y los Acuerdos Municipales 033 y 040 de 1998.

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 1º. Fíjense los cómputos de las rentas y recursos de capital del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados, para la vigencia fiscal del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil ocho (2008), en la suma de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$38.550.728.338)**, según el detalle de las Rentas y Recursos de capital para el año 2008, así:

1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1.1 CONCEJO MUNICIPAL

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$621.687.210
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$621.687.210
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$621.687.210

FCOP



[Handwritten signature]

1.2 PERSONERÍA MUNICIPAL OBJETO DEL INGRESO TRANSFERENCIA MUNICIPAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	VALOR
	\$162.420.650

TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL \$162.420.650

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$162.420.650

1.3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL OBJETO DEL INGRESO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	
INGRESOS TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 7.588.777.953
IMPUESTOS INDIRECTOS	17.340.094.005

TOTAL TRIBUTARIOS \$24.928.871.958

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
TASAS Y DERECHOS	\$4.635.742.083
MULTAS	754.600.000
RENTAS CONTRACTUALES	76.175.000
RENTAS OCASIONALES	57.600.000

TOTAL NO TRIBUTARIOS \$5.524.117.083

TOTAL INGRESOS CORRIENTES \$30.452.989.041

TRANSFERENCIAS	
NACIONALES	\$4.867.390.613
DEPARTAMENTALES	212.000.000
DE OTRAS ENTIDADES	491.845.225
TOTAL TRANSFERENCIA	\$5.571.235.838

RECURSOS DE CAPITAL	
RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$170.000.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	\$170.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$36.194.224.879

[Handwritten signature]



J. Muñoz

2. ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
RECURSOS PROPIOS	
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	\$326.758.849
INTERESES POR FINANCIACIÓN	974.534.293
RECARGOS	35.033.308
RECUPERACIÓN DE PÓLIZAS	42.354.109
VENTA DE FACTURA Y ESTUDIO DE CRÉDITOS	3.506.850
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	5.000.000
CENTRO DE MATERIALES	500.000.000

TOTAL RECURSOS PROPIOS \$1.887.187.909

TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
COFINANCIACIÓN MEJORAMIENTO VIVIENDA	\$20.000.000
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$20.000.000

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$1.907.187.909

2.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 41.000.000
VENTA DE SERVICIOS	165.752.600
RENTAS OCASIONALES	7.000.000

TOTAL INGRESOS CORRIENTES \$213.752.600

TRANSFERENCIA MUNICIPAL	
TRANSFERENCIA MUNICIPAL S.G.P. DEPORTE	\$ 96.829.375
COFINANCIACIÓN PROYECTOS	600.000.000

TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL \$696.829.375

TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS \$910.581.975

2.3. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO DEL INGRESO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	
INGRESOS COMPENSADOS	\$255.562.950



[Handwritten signature]

TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$255.562.950
TRASFERENCIA MUNICIPAL	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$176.358.542
TOTAL TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$176.358.542
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$431.921.492

SEGUNDA PARTE

EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 2º. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, de inversión y servicio de la deuda pública del Municipio de Sabaneta y sus entes centralizados y descentralizados durante la vigencia fiscal del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil ocho (2008), una suma por valor de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTO CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$38.550.728.338)**, según detalle que se encuentra a continuación:

1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

1.1 CONCEJO MUNICIPAL

OBJETO DEL GASTO VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES	\$356.999.608
TRANSFERENCIAS	47.584.647
GASTOS GENERALES	160.028.649

TOTAL FUNCIONAMIENTO \$564.612.904

GASTOS DE INVERSIÓN

INDIRECTA	\$57.074.307
-----------	--------------

TOTAL INVERSIÓN \$57.074.307

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$621.687.211

[Handwritten signature]



J. J. Jarama

1.2 PERSONERÍA MUNICIPAL	VALOR
OBJETO DEL GASTO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$109.738.807
TRANSFERENCIAS	33.334.364
GASTOS GENERALES	19.347.479
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$162.420.650

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **\$162.420.650**

1.3 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	VALOR
OBJETO DEL GASTO	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$4.784.406.578
TRANSFERENCIAS	4.271.672.463
GASTOS GENERALES	4.594.502.573

TOTAL FUNCIONAMIENTO **\$13.650.581.614**

SERVICIO DEUDA -	
DEUDA INTERNA	\$242.143.181
TOTAL DEUDA	\$242.143.181

GASTOS DE INVERSIÓN	
DIRECTA	\$16.269.197.015
INDIRECTA	6.032.303.069

TOTAL INVERSIÓN **\$22.301.500.084**

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **\$36.194.224.879**

2. ENTES DESCENTRALIZADOS

2.1. FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL (FOVIS)

OBJETO DEL GASTO	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES	\$251.160.628
GASTOS GENERALES	138.795.803
TRANSFERENCIAS	11.894.822
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$401.851.253

SERVICIO DEUDA	
DEUDA INTERNA	\$383.421.774

F. J. Jarama



TOTAL DEUDA \$383.421.774

GASTOS DE INVERSIÓN

DIRECTA FOVIS \$746.879.187

DIRECTA CENTRO DE MATERIALES 375.035.095

TOTAL INVERSIÓN \$1.121.914.882

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$1.907.187.909

**2.2. INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA
(INDESA)**

OBJETO DEL GASTO VALOR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES \$178.636.323

GASTOS GENERALES 30.489.587

TRANSFERENCIAS 4.626.690

TOTAL FUNCIONAMIENTO \$213.752.600

GASTOS DE INVERSIÓN

INDIRECTA \$696.829.375

TOTAL INVERSIÓN \$696.829.375

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$910.581.975

2.3. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

OBJETO DEL GASTO VALOR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES \$61.820.000

GASTOS GENERALES 18.950.000

TOTAL FUNCIONAMIENTO \$80.770.000

GASTOS DE INVERSIÓN

DIRECTA \$174.792.950

INDIRECTA 176.358.542

TOTAL INVERSIÓN \$351.151.492

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS \$431.921.492



TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3°. DISPOSICIONES GENERALES

1. La ejecución presupuestal del Municipio de Sabaneta, del Concejo Municipal, de la Personería Municipal y de sus Entes Centralizados y Descentralizados se ceñirá a las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas y a las normas que lo complementen a nivel Nacional.
2. Toda transferencia que se adopte por Acuerdo sólo tendrá vigencia una vez incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender las erogaciones respectivas.
3. Podrá el Alcalde efectuar las operaciones presupuestales que se requieran, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y rentas con destinación específica.
4. Los préstamos de tesorería, para la Tesorería General del Municipio, podrán ser contratados durante el año fiscal sin exceder la doceava de los ingresos corrientes de libre destinación, cumpliendo para todos los efectos lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003.
5. Se autoriza al Alcalde para efectuar en el Presupuesto de la Administración Municipal las adiciones e incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones y del Sistema General de Participaciones.
6. Todo gasto que se cree por Acuerdo sólo tendrá vigencia una vez incluidas en el presupuesto las partidas adicionales para atender las erogaciones respectivas.
7. Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial.
8. Con el objeto de facilitar la ejecución del presupuesto, se conceden las siguientes facultades al Ejecutivo Municipal, las cuales serán protémproe y podrá hacer uso de ellas durante la vigencia fiscal del 2008.
 - a. Para realizar las operaciones de préstamo de tesorería, o bien de un fondo a otro, con las restricciones señaladas en la ley.



- b. Para crear dentro del presupuesto los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
- c. Para incorporar al presupuesto las existencias de caja y el debido cobrar a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007), respetando la destinación de las partidas.
- d. Para incorporar al presupuesto las reservas presupuestales que se constituyan al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil siete (2007).
- e. Para constituir en el presupuesto artículos presupuestales de la vigencia anterior con cargo al presupuesto del año 2008, con el fin de garantizar el pago de obligaciones legalmente adquiridas en la vigencia 2007, producto de saldos de compromisos no ejecutados.
- f. Para pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2008, las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, comunicaciones, arrendamientos y servicio de facturación de impuesto al teléfono y alumbrado público causados en los últimos dos meses del año 2007 y, las de combustible, registro automotor y licencias de conducción causado en los últimos 10 días del año 2007.
- g. Para cancelar con cargo al presupuesto de la vigencia 2008 los pagos por concepto de vacaciones, cesantías, pensiones e impuestos, cualquiera sea el año de causación.
- h. Para adicionar al presupuesto el superávit que se registra en los diferentes rubros durante la vigencia fiscal, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y rentas con destinación específica.
- i. Para adicionar al presupuesto los recursos extraordinarios que se presenten durante la vigencia fiscal de conformidad con los recursos obtenidos por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones y del Sistema General de Participaciones.
- j. Para contratar con entidades financieras los aportes provenientes de otras entidades nacionales o departamentales, con destino al Municipio de Sabaneta o a otras entidades sin ánimo de lucro.
- k. Para efectuar los traslados presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal, modificando las partidas individuales y globales contenidas en el presupuesto.
- l. Para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran durante la vigencia fiscal, respetando las partidas con destinación especial, provenientes de recursos del crédito y rentas con destinación específica.



- Juanito*
- m. Para comprometer vigencias futuras en la celebración de contratos de ampliación y continuidad del Régimen Subsidiado de Salud y en los de actividades de Promoción y Prevención
 - n. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran.
 - o. Para hacer los ajustes necesarios en el Presupuesto General del Municipio, adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran, de conformidad con los recursos obtenidos por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones y del Sistema General de Participaciones.
 - p. Para hacer los ajustes necesarios en el Plan Financiero, acorde con las exigencias que demande el Plan de Desarrollo aprobado, de conformidad con los recursos adicionales obtenidos por concepto de aportes, cofinanciaciones y el Sistema General de Participaciones.
 - q. Con el objeto de se pueda garantizar el cumplimiento de las metas fijadas por el Plan de Desarrollo para el periodo del 2008 al 2011, la Administración Municipal, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá realizar los traslados presupuestales dentro y entre los grandes agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
 - r. La Administración Municipal podrá adicionar mediante acto administrativo todos aquellos recursos provenientes de la celebración de contratos de destinación específica y/o de cofinanciación.
 - s. La Administración Municipal podrá adicionar al Presupuesto General del Municipio de Sabaneta el valor de los recursos adicionales y excedentes que a 31 de diciembre de 2007 se encuentren disponibles y sin afectación presupuestal, previa consolidación que efectuarán las dependencias de contabilidad, de tesorería y de presupuesto.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Fco. Argon



Dado en Sabaneta a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007). Después de haber sido discutido en el primer debate reglamentario y aprobado por mayoría y en el segundo debate reglamentario fue realizado en Plenaria, siendo aprobado por unanimidad. Los dos debates se realizaron en diferentes fechas.

OCTAVIO GIRALDO LOPEZ
Presidente

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Segundo

Victor Hugo Arenas M.
VICTOR HUGO ARENAS MESA
Vicepresidente Primero

HEBER A. VILLA JARAMILLO
Secretario General

Recibido hoy 4 de Diciembre del 2007
a despacho de señor Alcalde.

Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 4 de Diciembre del 2007

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remitiendo a la Gobernación
del Departamento por su aprobación.

El Alcalde,

El Secretario,

FCORPON

INFORMO: Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha de concurso.

Sabaneta, 4 de Diciembre del 2007

Secretario